



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3005

28 de agosto de 1991

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3005a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 28 de agosto de 1991, a las 11.30 horas

Presidente: Sr. AYALA LASSO

(Ecuador)

Miembros: Austria
Bélgica
Côte d'Ivoire
Cuba
China
Estados Unidos de América
Francia
India
Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas
Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte
Rumania
Yemen
Zaire
Zimbabwe

Sr. HAJNOCZI
Sr. van DAELE
Sr. SERY
Sr. ALARCON DE QUESADA
Sr. WANG Guangya
Sr. WATSON
Sr. ROCHEREAU DE LA SABLIERE
Sr. GHAREKHAN

Sr. LOZINSKY

Sir David HANNAY
Sr. FLOREAN
Sr. AL-ASHTAL
Sr. LUKABU KHABOUJI N'ZAJI
Sr. MUMBENGEGWI

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 12.05 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

FECHA DE LA ELECCION PARA LLENAR UNA VACANTE EN LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA (S/22959)

El PRESIDENTE: El Consejo de Seguridad comenzará a continuación su examen del tema del orden del día. El Consejo se reúne con arreglo al entendimiento a que se llegó en las consultas celebradas previamente.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/22959, en el que figura una nota del Secretario General relativa a la fecha de la elección para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia.

Los miembros del Consejo de Seguridad habrán tenido la oportunidad de examinar el documento S/22959, donde se explica la necesidad de este tema del orden del día. El reciente fallecimiento del Magistrado Taslim Olawale Elias, ocurrido el 14 de agosto de 1991, ha creado una vacante en la Corte Internacional de Justicia, que es preciso llenar.

El Magistrado Taslim Olawale Elias, miembro y ex Presidente y Vicepresidente de la Corte Internacional de Justicia, fue un diplomático distinguido y un gran jurista. Representó al Gobierno de Nigeria en muchas importantes reuniones y conferencias de las Naciones Unidas. Fue miembro y Presidente de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas y Presidente del Comité Plenario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Tratados. También fue miembro del Comité de Expertos que redactó la Carta de la Organización de la Unidad Africana, en 1963.

El Magistrado Elias fue también director del Nigerian Law Journal, profesor en la Academia de Derecho Internacional de La Haya y autor de numerosos artículos y publicaciones sobre cuestiones internacionales y jurídicas. Había recibido muchos títulos honorarios, no sólo en derecho sino también en literatura y en ciencias.

El Sr. Taslim Olawale Elias fue, desde todo punto de vista, un estudioso, un abogado internacional distinguido y un magistrado eminente. Su fallecimiento representa una gran pérdida para el Gobierno y el pueblo de Nigeria, la Corte Internacional de Justicia y la comunidad internacional en su conjunto. Estoy seguro de que expreso los sentimientos de todos los miembros del Consejo al presentar nuestras sentidas condolencias al Presidente de la Corte, al Gobierno de Nigeria y a la familia del extinto Magistrado.

El Magistrado Elias fue elegido miembro de la Corte Internacional de Justicia por un período de nueve años a partir del 6 de febrero de 1976. Fue reelecto a partir del 6 de febrero de 1985 por un nuevo período de nueve años. Su mandato habría expirado el 5 de febrero de 1994.

En virtud del Artículo 14 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, el Consejo de Seguridad debe determinar la fecha de la elección para llenar la vacante ocurrida en la Corte. Según lo informé a los miembros durante las consultas celebradas sobre esta cuestión, la elección podría realizarse el 5 de diciembre de 1991 en una sesión del Consejo de Seguridad y en una sesión de la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones.

Los miembros del Consejo tienen ante sí, en el documento S/22984, el texto de un proyecto de resolución preparado en el curso de las consultas celebradas. ¿Puedo entender que el Consejo está dispuesto a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución?

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Habida cuenta de las consultas que he celebrado, entiendo que el Consejo está dispuesto a aprobar por unanimidad el proyecto de resolución que figura en el documento S/22984.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por consiguiente, el proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 708 (1991).

El Consejo de Seguridad ha concluido así su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.